

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO -  
BOLIVAR.- Mayo cuatro (04) de Dos Mil veintitrés (2023).-**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 0251**

**REF: Proceso verbal declarativo de Responsabilidad Civil  
Extracontractual promovido por MAXIMA MONTERO DE MONTERO,  
YEIMI PAOLA MONTERO OLEA, HAWIN MONTERO OLEA, OSWALDO  
ENRIQUE MONTERO CUENTA, KAREN CECILIA MONTERO CUENTA,  
ERCILIA OLEA VERGARA y SARA ELENA MIRANDA VASQUEZ, por  
intermedio de Apoderado Judicial, Dr. RANDY SEBASTIÁN SALCEDO  
SARMIENTO, contra LUZ ELENA TORDECILLA GONZÁLEZ, TRANS  
ARRIEROS S.A.S., JOSE ALEJANDRO CABARCAS GUERRERO y LA  
EQUIDAD SEGUROS. Rad. No.13-836-31-03-001-2021-00136-00.-**

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello cierto, el  
Juzgado Ordena:

Téngase por contestada la demanda por parte de  
EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., a través de  
apoderado judicial, dentro del presente asunto.-

Tiénese al Doctor ALEXANDER GÓMEZ PÉREZ,  
identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.566.574 y  
T.P. No. 185.144 del C.S.J., como apoderado judicial del  
demandado EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., en los  
términos del memorial poder a él conferido.-

Dese por no contestada la demanda por parte de los  
demandados LUZ ELENA TORDECILLA GONZÁLEZ, TRANS

ARRIEROS S.A.S., JOSE ALEJANDRO CABARCAS GUERRERO.-

Por secretaría gestiónese lo propio para el traslado de las excepciones de mérito, presentadas por el demandado EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., en su contestación de demanda.-

Una vez surtido el aludido traslado, procédase con la inclusión del presente proceso en el Registro nacional de Emplazados a fin que se surta el emplazamiento a los demandados LUZ ELENA TORDECILLA GONZÁLEZ, TRANS ARRIEROS S.A.S., JOSE ALEJANDRO CABARCAS GUERRERO.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

Firmado Por:  
Alfonso Meza De La Ossa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48b16e055c2995164d6cd8bd9345b2d41f9430fd7376947db34ded2c247e77a7**

Documento generado en 04/05/2023 04:05:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**